



metro bilbao

Pliego de Prescripciones Técnicas para el Servicio de "Instalación y renovación de equipos de videovigilancia"

25-LG-DC-018

**Versión 0
21/01/25**



Versión	Fecha	Motivo
0	Enero 2025	Versión inicial.

Cuadro de Características

1. Objeto del contrato:

Servicio de "Instalación y renovación de equipos de videovigilancia".

CPV 51314000-6

2. Pliego de Prescripciones Técnicas:

25-LG-DC-018

3. Pliego de Cláusulas Administrativas:

20-LG-DC-017 Pliego Administrativo Servicios Con Personal

4. Volumen del contrato:

La determinación del contrato se realizará aplicando los precios unitarios de adjudicación (**Anexo 1**) a las unidades del servicio realmente ejecutadas:

- En el **Cuadro de precios** del **Anexo 1** se han considerado las unidades principales del servicio objeto del presente pliego. Las posiciones presentadas no son contractuales, y son orientativas, de cara a permitir la comparativa de las ofertas económicas en base a diferentes unidades del servicio que se pueden requerir a lo largo del contrato.

Debido a las características de la instalación, y a efectos de la oferta se considerará **todo el trabajo en horario nocturno**

- El volumen anual máximo del contrato es de **50.000 euros**, sin carácter contractual.

El volumen real del contrato dependerá de los siguientes condicionantes:

- Disponibilidad presupuestaria por parte de Metro Bilbao.
- Necesidades puntuales de servicio

5. Normas específicas:

- SE-1-DT-046 - Norma de seguridad para trabajos que afecten o puedan afectar al gálibo de vía.
- P-209 - Procedimiento actuación en situaciones de Riesgo Grave e Inminente.
- IO-302 - Norma general de utilización de equipos de protección individual.
- IO-303 - Norma de utilización de ropa de señalización de alta visibilidad.
- IO-305 - Procedimiento de corte nocturno de tensión de catenaria.
- IO-374 - Normas generales para la realización de trabajos en la proximidad de elementos en tensión eléctrica.

- IO-375 - Normas generales para trabajos en emplazamientos con riesgo.
- Plan de emergencia de Línea

6. Duración del contrato:

Dos (2) años, prorrogables por períodos anuales hasta un máximo de 4 años incluidas las siguientes prorrogas.

7. Fecha de inicio:

Previsiblemente junio de 2025.

8. Requisitos de solvencia:

Se definen los siguientes requerimientos mínimos:

- Los participantes deberán acreditar su **solvencia económica y financiera** mediante:

Declaración sobre el volumen global de negocios, referido al mejor de los últimos tres ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de actividades del empresario, en la medida de que disponga de las referencias de dicho **volumen de negocios, de al menos cuarenta y cinco mil euros anuales (75.000 €/anuales)**. Deberán especificar el importe facturado anualmente en este tipo de trabajos.
- Los licitadores deben acreditar su **solvencia técnica** en base al cumplimiento de todos los requisitos que se enumeran a continuación a través de los medios que se señalan en cada caso:
 - Acreditar experiencia en trabajos similares de integración al menos 800 cámaras de videovigilancia, en la **plataforma GSIM** de Geütebruck, realizados en los últimos tres años, indicando importes de los mismos. **Se aportarán certificados de buena ejecución** de servicios similares al objeto del contrato emitidos por las empresas correspondientes, acreditando un **volumen de al menos 25.000 € en el mejor de los últimos tres ejercicios disponibles**.
 - Acreditar experiencia en trabajos similares relacionados con tecnología de **cámaras térmicas**, y su integración en el sistema de video detección **VMD y VMX** de Geütebruck, realizados en los últimos tres años, indicando importes de los mismos. **Se aportarán certificados de buena ejecución** de servicios similares al objeto del contrato emitidos por las empresas correspondientes, acreditando un **volumen de al menos 25.000 € en el mejor de los últimos tres ejercicios disponibles**.

- Se deberá acreditar con **carta del fabricante (FFVideosistemas/Geutebruck)** que la empresa ofertante puede revender equipos y soluciones basadas en la plataforma GSIM y que dispone de **al menos 2 técnicos** adscritos al contrato con certificado de formación en estos equipos y soluciones:
 - La plataforma GSIM
 - La plataforma Gview/G-set
 - Integración de Videodetección Gtec/VMD y G-Tec/VMX
 - Integración de análisis de video mediante IA. Servidor PNS-NIX2/8
- Según el artículo 39 del Reglamento de Seguridad privada y la posterior Orden INT/316/2011, de 18 de febrero, sobre funcionamiento de los sistemas de alarmas, en el ámbito de la seguridad privada. Las empresas que presenten ofertas deberán:
 - Presentar Certificación de inscripción en el Registro de la Dirección General de la Policía y Guardia Civil como **empresa Instaladora y Mantenedora de Sistemas Electrónicos de Seguridad**.
 - Garantizar que los materiales que se instalen tengan aprobación de conformidad según lo indicado en la norma de referencia.
 - Declaración expresa de adecuación a los requerimientos del presente Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Disponer de un servicio de **recepción de incidencias 24X7X365**, vía teléfono y plataforma web.
- Disponibilidad o carta de compromiso de disponibilidad, de personal acreditado **Encargado de Seguridad/Piloto de Seguridad** Homologado por Metro Bilbao (Mínimo 1).
- Disponer o carta de compromiso de disponibilidad de personal acreditado en sistemas de seguridad **Innotech**, actualmente utilizados por Metro Bilbao en sus instalaciones (Mínimo 1).

Nota importante:

Las **acreditaciones del cumplimiento de los requisitos** solicitados en el punto 8 deben incluirse en el **sobre nº1** de la oferta (Documentación administrativa). En aquellas ofertas que no lo hagan así, no se abrirán el resto de los sobres.

Los citados requisitos podrán ser inicialmente presentados mediante declaración responsable (DEUC), que se incluye en la convocatoria del procedimiento. Posteriormente, al adjudicatario se le solicitará acreditación documental de todos los extremos declarados.

Caso de solicitarse expresamente la presentación física de ofertas, será obligatorio presentar **copia en formato electrónico** de la oferta **en cada uno de los sobres** presentados, según lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

En caso de empate en la puntuación TOTAL, se otorgará un (1) punto extra a la oferta que, al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, incluya medidas de carácter social y laboral que favorezcan la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, disponer y acreditar; y sistemas auditables de Responsabilidad Social Corporativa (RSC), disponer y acreditar.

9. Condición esencial de ejecución:

Durante toda la ejecución del contrato deberán mantenerse los medios mínimos exigidos en solvencia (punto 8), y que deberán estar adscritos al objeto del mismo.

En caso de incumplimiento, se considerará falta y se aplicará la penalización correspondiente. Si persiste durante un mes o más, MB podrá rescindir unilateralmente el contrato con pérdida de la fianza.

10. Fecha límite de presentación de ofertas:

Las 12:00 h del 25 de marzo de 2025.

11. Criterios de valoración de la oferta:

- **Criterios evaluables mediante fórmula: 100 Puntos**

✓ Criterio 1: Precio total del cuadro de precios del Anexo 1 (85 Puntos)

Los precios ofertados en el cuadro de precios se darán sin IVA.

La relación de unidades de los cuadros de precios es orientativa para permitir la comparativa de las ofertas económicas que se presenten. Las mediciones indicadas no son contractuales.

Para el cálculo de la valoración económica de las ofertas se utilizará la siguiente fórmula.

$$P_{lic} = (O_{min} / O_{lic}) \times P_{tot},$$

siendo:

- P_{lic} : Puntuación que obtiene el licitador.
- O_{min} : Oferta mínima de las presentadas y admitidas.
- O_{lic} : Oferta del licitador.
- P_{tot} : Puntuación total máxima de este criterio objetivo.

✓ **Criterio 2: Tiempos de respuesta ante necesidad de requerimientos urgentes: (10 puntos).**

De cara a necesidades que puedan surgir de actuaciones incluidas en el presente pliego se requieren un tiempo de respuesta para realizar requerimientos urgentes, de un equipo de personal especializado en instalación de equipos de videovigilancia, suficiente para acometer los trabajos que se requieren en la presente contratación.

El **tiempo de respuesta máximo es de 10 días naturales** en el lugar solicitado a partir del aviso telefónico, si bien no es un requisito eliminatorio.

Se valorarán las reducciones en el tiempo de respuesta sobre el tiempo mínimo definido acorde al siguiente criterio:

Tiempo de respuesta ofertado	Puntuación
< 2 días	10 Puntos
Entre 2 y 4 días	5 Puntos
Entre 4 y 10 días	2 Puntos
>= 10 días	0 Puntos

Cabe destacar que este criterio se considera penalizable. Véase apartado de penalizaciones.

✓ **Criterio 3: Disponibilidad para el comienzo del contrato: (5 puntos.)**

En base a los requerimientos de medios técnicos y humanos exigibles se valora el plazo de adecuación a los requerimientos de pliego para el comienzo del contrato.

Tras la adjudicación el grado de adecuación a los requerimientos del pliego requiere un plazo de

- Superior a 8 semanas → 0 Puntos.
- Entre 3 semanas y 8 semanas → 2,5 Puntos.
- Inferior a 3 semanas → 5 Puntos.

Cabe destacar que este criterio se considera penalizable (no se considera de aplicación en situaciones excepcionales de emergencia sanitaria). Véase apartado de penalizaciones.

12. Presentación de la oferta económica:

De acuerdo al modelo del **Anexo 1**.

13. Revisión de precios:

No procede. El precio será fijo y permanecerá invariable durante toda la vigencia del contrato.



14. Fianza definitiva:

Para asegurar el fiel cumplimiento de este contrato y las posibles responsabilidades en que pudiera incurrir el Adjudicatario, se establece una fianza definitiva de 2.500 €, que se constituirá antes de la firma del contrato. La fianza permanecerá en vigor hasta la finalización del contrato.

15. Póliza de Responsabilidad civil:

300.000 € por siniestro.

16. Tratamiento de datos personales:

En el objeto de esta licitación no se realiza tratamiento de datos personales.



Índice

1. Objeto	11
2. Características del servicio a contratar.....	11
2.1. Ámbito geográfico e instalaciones a mantener.....	11
3. Descripción de la necesidad	12
3.1. Sustitución de cámara analógica por otra de tecnología IP.....	12
3.2. Instalación de cámara en nueva ubicación.....	12
3.3. Cambios de funcionalidad	13
4. Cableado.....	13
4.1. Estructurado de red	13
4.2. Comportamiento al fuego	14
4.3. Características generales.....	14
5. Elementos mecánicos.....	14
6. Puntos de Anclaje	15
7. Condiciones para la realización de los trabajos.....	16
7.1. Será responsabilidad de MB:.....	16
7.2. Será responsabilidad de la empresa adjudicataria:	16
8. Garantía de los equipos e instalación	16
9. Características del Proyecto.....	17
9.1. Organización del Proyecto y Control de los trabajos.....	17
9.2. Penalizaciones.....	18
9.2.1. Faltas	18
9.2.2. Penalizaciones por Faltas.....	19
9.3. Control Administrativo	19



9.4. Subcontratación	19
10. Elaboración de Propuestas	20
10.1. Información a presentar en la oferta Económica	20
11. Resolución.....	20
12. Anexos	22
12.1. Anexo 1: Modelo de Proposición Económica	22
12.2. Anexo 2: Cuadro de Precios.....	24
Se presentará en la oferta económica el siguiente cuadro de precios. Se presentará la siguiente medición, sin carácter contractual, y será acorde a las características definidas en el presente pliego.	24
12.3. Anexo 3: Cable Ethernet	27

1. Objeto

El objeto del presente pliego es la definición de los requerimientos técnicos, así como condiciones contractuales, que se aplicarán en la contratación del servicio de "Instalación y renovación de equipos de videovigilancia en las instalaciones de Metro Bilbao".

CPV 51314000-6.

Los trabajos de dicho servicio abarcan las siguientes actividades;

- ✓ **Renovación de cámaras de videovigilancia analógicas** actuales, que, ante una avería estructural de las mismas, MB ha decidido sustituirlas por otra de tecnología IP, lo cual implica una instalación completa de la cámara y del cableado, así como la configuración del sistema de visualización.
- ✓ **Instalación de cámaras IP nuevas**, para necesidades puntuales urgentes. Con los mismos requerimientos que en el apartado anterior.
- ✓ **Modificaciones funcionales** en la plataforma de videovigilancia de MB (Geutebruck)
 - GSIM
 - Gscview
 - Gscsetup

Para la realización de los trabajos del presente contrato serán de aplicación todas las normas, instrucciones, recomendaciones y pliegos oficiales vigentes, y en especial las instrucciones y recomendaciones que establezca Metro Bilbao.

Las empresas ofertantes presentarán su oferta de acuerdo con el contenido de este pliego y acordes a las unidades de obra definidas para su valoración económica en el **Anexo 1.**

2. Características del servicio a contratar

2.1. Ámbito geográfico e instalaciones a mantener

Los trabajos se desarrollarán en todo el ámbito geográfico de Metro Bilbao S.A. incluyéndose sus Estaciones, Áreas Técnicas, Subestaciones Eléctricas, Vía, Oficinas centrales, etc.

3. Descripción de la necesidad

3.1. Sustitución de cámara analógica por otra de tecnología IP

Metro Bilbao dispone en la actualidad de un gran número de cámaras de seguridad, con tecnología analógica.

Este tipo de cámaras están obsoletas, y cada vez es más difícil encontrarlas en el mercado de una forma estable, ya que son muchas las marcas que dejan de comercializarlas, cambiando las características de las mismas y obligando a realizar continuas adaptaciones.

Es por esto, que ante determinadas averías que no se pueden reparar con los elementos de repuesto que Metro Bilbao dispone en sus almacenes, ha optado por la sustitución del conjunto de cámara, óptica, carcasa por otro actual, de tecnología IP.

Esto requiere:

1. **Suministro instalación y configuración del conjunto cámara + óptica + carcasa.** Los parámetros de configuración de red serán los indicados por MB en cada caso. El ajuste del campo visual, será realizado por el contratista en función lo acordado con MB.
2. Tendido de **cableado de red** estructurado.

Según lo especificado en el apartado 4.
3. La instalación de **alimentación POE** (si no se dispone en el switch de la estación).
4. La **configuración** en el sistema de visualización del grabador *Gscview* y *Gsicsetup*, y en la plataforma de visualización *GSIM*, de todos los requisitos, asociados a las cámaras que se requiera en cada momento; alarma, detección, restricciones visualización etc.,

Las licencias necesarias para los diferentes servicios están excluidas de la presente contratación.

3.2. Instalación de cámara en nueva ubicación

Hay situaciones urgentes que requiere la instalación de una cámara de videovigilancia, en una nueva ubicación.

Las necesidades y requerimientos, en este caso son los mismas que en el apartado anterior.

3.3. Cambios de funcionalidad

Otras veces se requiere cambio en la configuración del sistema de visualización GSIM. Las tareas más habituales a realizar son:

1. Dar de alta una cámara en el sistema.
2. Cambios de ubicación y de descriptores dentro del plano.
3. Creación de alarmas.
4. Modificación de restricciones.
5. Configuración de detección mediante VMD/VMX.

El material necesario para los servicios descritos, son los indicados en Cuadro de Precios y son los utilizados en la actualidad en MB.

Las cantidades son orientativas para permitir la comparativa de las ofertas económicas que se presenten.

4. Cableado

A la hora de realizar un cableado se tendrá en cuenta lo indicado en este apartado

4.1. Estructurado de red

Está incluido dentro del presente pliego, el suministro y tendido de cableado de red estructurado, entre cada una de las cámaras.

Dicho cableado finalizará en un repartidor de RJ45 enracable existente, si tiene capacidad disponible, o uno nuevo en caso necesario y previa aprobación de MB.

Los latiguillos de red necesarios para el parcheo al switch, serán suministrados por la empresa adjudicataria.

El cable será el habitual utilizado por MB, ver anexo 12.3, o de características equivalentes. Cualquier cambio en el modelo, será previamente consensuado con la dirección de obra de MB.

Se certificará todo el cableado y se entregará como parte de la documentación.

Se conectorizará directamente el cable en el lado de las cámaras, evitándose así puntos intermedios de fallo.

Las tiradas de cable no superiores a 90mts.

4.2. Comportamiento al fuego

Todo el cableado instalado cumplirá las siguientes normativas:

- No propagador de la llama, según Norma UNE 20 432-1.
- No propagador del incendio, según UNE 20 432-3 categoría C; IEC-332 categoría C; IEEE-383 / 74.
- Sin emisión de halógenos, según UNE 21 147-1; IEC 754.1; BS 6425.1.
- Sin toxicidad, según proyecto de Norma UNE 21 174; NFC 2054; RATP-K20.
- Sin corrosividad, según IEC / CEI 754,2; NFC-20453.
- Sin desprendimiento de humos opacos, según RATP-K20; UNE 21 172-1 y 2; IEC / CEI 1034-1 y 2.
- En cualquier caso, se deberá cumplir por lo menos lo indicado en Orden ECE/983/2019, de 26 de septiembre, por la que se regulan las características de reacción al fuego de los cables de telecomunicaciones en el interior de las edificaciones.

4.3. Características generales

El cableado tendido en las zonas accesibles para el público irá protegido mediante tubo de acero galvanizado o inoxidable, hasta una altura mínima de 2,5 mts. A partir de ese punto se podrá utilizar tubo metálico flexible.

Todo el tendido de cable por cuartos técnicos y bajo andenes se realizará por bandeja existente. En aquellos casos que no exista bandeja, se valorará con la dirección de obra de MB en el replanteo previo la necesidad o no de instalar una nueva.

Se etiquetará todo el cableado cada 20mts y siempre que haya un cambio de dirección

Esta incluido como parte del cableado todos aquellos cableados, latiguillos y conectores necesarios para interconectar las nuevas cámaras de video con los sistemas existentes en la estación, matriz de video, videograbador etc.

Todos los trabajos mecánicos, soldaduras, rozas etc. necesarios para la correcta instalación de las cámaras se consideran incluidos en la presente contratación. El acabado será similar al actual, y en cualquier caso deberá ser aprobado por la dirección de obra de MB.

5. Elementos mecánicos

Se garantizará que todos los elementos y trabajos mecánicos tienen las características necesarias en cada emplazamiento, para su correcto funcionamiento y conservación. Índice de protección adecuado (IP).

6. Puntos de Anclaje

La altura máxima de instalación de cámaras no será superior 2,5 mts. Si en algún caso fuese imprescindible deberá ser aprobado previamente por la dirección de obra de MB

Toda cámara instalada a:

- Una altura superior a 2,5 mts.
ó
- Una distancia inferior a 2,5 mts. de toda zona a diferente nivel (p.e. borde de edificio)

deberá incorporar su correspondiente Punto de Anclaje, con la homologación correspondiente.

Con el fin de homogeneizar a los puntos de anclaje ya instalados en MB, se instalará el modelo **INNOTECH SPAR -11**.

Las características particulares de cada uno de ellos serán acordadas entre la empresa adjudicataria y la dirección obra de MB.

Al finalizar el trabajo se entregará una ficha por anclaje, indicando:

- ✓ Fecha instalación.
- ✓ Certificado de instalador homologado.
- ✓ Marca.
- ✓ Modelo.
- ✓ Nº Serie.
- ✓ Nº Identificativo.
- ✓ Fotos que permitan su ubicación en la estación.

Los puntos de anclaje deberán llevar una placa identificativa de aluminio. (ver imagen), en la que indicara el número de serie proporcionado por Metro Bilbao.



Siempre que se instale un punto de vida se rellenará la correspondiente ficha de registro, los campos y el formato será acordado con la dirección de obra de MB al inicio de la contratación.

7. Condiciones para la realización de los trabajos

7.1. Será responsabilidad de MB:

- Proporcionar el equipamiento de red necesario para integrar de los diferentes sistemas en red de MB.

7.2. Será responsabilidad de la empresa adjudicataria:

- La mano de obra y las herramientas necesarias para acometer el trabajo.
- Aquellos trabajos que puedan interferir en el normal funcionamiento de equipos y personas, será nocturno.
- La Integración de las nuevas cámaras en los diferentes sistemas de video de MB, tanto en la estación como en el PMC definidos en los apartados anteriores.
- La configuración, puesta en marcha y el ajuste final de la visual de las cámaras. Los criterios de las visuales serán definidos por el personal técnico de MB.

8. Garantía de los equipos e instalación

La empresa adjudicataria ofrecerá un periodo de garantía sobre las obras y suministros realizados en el marco del presente proyecto de acuerdo a las siguientes condiciones mínimas:

- (6) meses de garantía en la que la empresa adjudicataria acudirá junto con personal de MB a la resolución de las averías que surjan en el sistema. Será un servicio con un tiempo máximo de respuesta de 24 horas. Cada reparación requerirá de un informe sobre el análisis de la avería.
- Garantía de 2 años sobre averías y/o desperfectos que sufra todo el material que se instale y que no sea imputable a fallos provocados por un mal uso o vandalismo de los mismos. Se considera desperfecto todo aquello que, sin afectar a su funcionalidad actual, afecta a su estética e imagen (p.e el óxido).
- El material averiado o que quede fuera de uso y que este dentro de las garantías que se describen deberá ser repuesto en un plazo de 15 días como máximo.
- Cuando el material sufra una misma avería 2 veces, ya sea de su conjunto o de alguno de sus componentes, se sustituirá el equipo en su totalidad y se deberá de presentar un plan de actuación sobre esa avería denominada sistemática, que consistirá en el análisis de la avería y propuesta de solución o el cambio de material por otro que ofrezca garantías de que la avería no se reproduzca.

El periodo de garantía empezará a contar a partir de la puesta en servicio de la instalación con la **firma del acta de recepción**. Durante el mismo, y sin que le sean exigibles por ningún concepto otras o mayores indemnizaciones o responsabilidades, la empresa adjudicataria se comprometerá a:

- La garantía comprenderá todas las anomalías, irregularidades, averías o fallos de funcionamiento debidos a los trabajos realizados que impida su correcto funcionamiento.
- No comprenderá la presente garantía las averías que no sean debida a defectos de la instalación de los equipos y aquellas cuya causa se deba al mal uso del sistema o a su uso inadecuado, relación de obras, golpes, inundación, incendio, daño en la propiedad o bienes de Metro Bilbao, accidentes, robo o hurto acaecido en la obra, sustracción, incorrecta aplicación de las instrucciones facilitadas por la empresa adjudicataria sobre el uso de los equipos, desperfectos que se producen en los equipos o en la instalación por requerir los mismos -en razón de condiciones ambientales o meteorológicas- un mantenimiento específico, así como la manipulación de aparatos por personal ajeno a la empresa adjudicataria.
- Quedarán excluidos de la indicada garantía aquellos elementos consumibles, susceptibles de agotamiento o descarga, o de un uso sufrido o sobre el que no se puede ejercer un control riguroso. No obstante, para estos elementos se establecerá una garantía de (2) años por defectos materiales de fabricación.

9. Características del Proyecto

La estructura general, así como los procesos específicos, requisitos de entrada y entregables, de cada FASE del proyecto, estarán diseñadas de acuerdo a las normas de calidad UNE-EN-ISO9001-00.

9.1. Organización del Proyecto y Control de los trabajos

Metro Bilbao nombrará un Coordinador del Proyecto que será responsable del seguimiento y control de las tareas objeto del presente pliego.

Por su parte, la Empresa Adjudicataria deberá proponer sus estructuras operativas y de control para prestar los servicios objeto del presente pliego y realizar el seguimiento y control del mismo basándose en una propuesta de reuniones / informes que se debe especificar en la oferta y que será consensuada posteriormente.

Establecida y aprobada por ambas partes la Memoria descriptiva, la empresa adjudicataria enviara un informe detallado de consecución, a la finalización de cada fase o hito reflejado en la misma.

Al menos una vez cada 15 días, se informará al Responsable de Metro Bilbao sobre el estado de los trabajos hasta entonces realizados.

Siempre que el Adjudicatario solicite alguna instrucción o decisión, deberá proponer a su vez, aquélla que, a su entender, considere como más apropiada.

De todas las reuniones que se mantengan entre los Responsables de Metro Bilbao y el Adjudicatario, se levantarán actas donde se recogerán las propuestas, modificaciones e instrucciones que se adopten.

En cualquier momento el responsable del Proyecto de Metro Bilbao, podrá inspeccionar la marcha de los trabajos para determinar la calidad del servicio prestado y podrá definir puntualmente los controles de calidad que considere oportunos durante la vigencia del contrato.

9.2. Penalizaciones

Del desarrollo de los trabajos y de las inspecciones de los mismos se elaborarán informes de seguimiento y caso de ser negativos darán lugar al apercibimiento por faltas y podrán deducirse las correspondientes sanciones.

9.2.1. Faltas

Se considerará falta:

- No cumplimiento de los requerimientos del presente Pliego en lo concerniente a documentación a entregar según requerimientos solicitados por los Responsables de Metro Bilbao.
- La no comunicación de los trabajos realizados acorde a las solicitudes por parte de Metro Bilbao.
- La no disposición del equipo técnico solicitado por parte de Metro Bilbao según requerimientos solicitados por los Responsables de Metro Bilbao para la correcta elaboración del Proyecto.
- El no cumplimiento de las fechas pactadas con Metro Bilbao para la ejecución de los trabajos desde el aviso de solicitud del servicio y/o fechas que se establezcan durante el desarrollo del proyecto.
- El no cumplimiento de las garantías descritas en el presente pliego.
- El empleo descuidado, pérdida y/o deterioro de los materiales pertenecientes a Metro Bilbao.

- El almacenamiento inadecuado de materiales, que impidan la correcta realización de sus labores al personal de Metro Bilbao y/o supongan algún riesgo para las instalaciones o las personas.
- El incumplimiento de la normativa vigente en Metro Bilbao que sea de aplicación y que se comunicarán por parte de Metro Bilbao al inicio del servicio.
- El trato incorrecto a los empleados o los clientes de Metro Bilbao.
- La falta de calidad en los trabajos realizados, que puedan provocar indisponibilidades de la instalación o un deterioro prematuro de la misma.
- El no cumplimiento de cualquiera de las condiciones esenciales de ejecución.

9.2.2. Penalizaciones por Faltas

Se establecen las siguientes penalizaciones a aplicar por faltas:

- Una falta conllevará el oportuno apercibimiento y una penalización de 1.500 €
- El no cumplimiento de alguna de las condiciones esenciales de ejecución se penalizará con 3.000 €. Si persiste durante un mes o más, MB podrá rescindir unilateralmente el contrato con pérdida de la fianza definitiva y sin compensación económica alguna.

9.3. Control Administrativo

Una vez realizados los trabajos la empresa adjudicataria entregará a los Responsables de Metro Bilbao la documentación que corresponda. Una vez hecho esto se firmará la correspondiente **acta de recepción**.

A partir de este hito los responsables de Metro Bilbao autorizarán la emisión de la factura o de las facturas correspondientes, según los hitos realizados, y acorde al cuadro de precios de la oferta.

9.4. Subcontratación

El Contratista no podrá subcontratar o ceder los derechos y obligaciones dimanantes del presente contrato sin autorización expresa y escrita de Metro Bilbao S.A., pudiendo en caso contrario proceder, Metro Bilbao S.A., a la resolución del contrato. Aún en el caso de que Metro Bilbao S.A. consintiera la subcontratación, seguirá considerándose único Contratista al otorgante del presente Contrato, a todos los efectos legales de derechos, obligaciones y responsabilidad

10. Elaboración de Propuestas

Entendiendo que las Empresas Ofertantes deben conocer aspectos relativos a los equipos y sistemas instalados durante el período de preparación de las ofertas, la persona de contacto de Metro Bilbao será Fernando Rodríguez (Dpto. Ingeniería), (tfno.: 944 254 000).

El desconocimiento de circunstancias constatables no podrá ser argumentado como base para ninguna modificación de las ofertas o del correspondiente contrato en caso de adjudicación.

El licitante deberá presentar la documentación de las ofertas en:

<https://apps.euskadi.eus/appcont/lizitazioa>

En caso de problemas técnicos para cargar las ofertas solicitar ayuda en el tlf.: 945016298.

La propuesta deberá cumplimentarse de acuerdo a las especificaciones del presente pliego y del Pliego de Cláusulas Administrativas 20-LG-DC-017.

La empresa ofertante deberá presentar la documentación que se indica en los apartados siguientes.

10.1. Información a presentar en la oferta Económica

Se ofertará de acuerdo con el modelo de Propuesta Económica, Cuadro de Precios que se adjunta como Anexo 1.

Los Precios serán de Ejecución por Contrata, estarán incluidos todos los conceptos (nocturnidad, transporte, trabajos en intervalos, etc.), incluso los Gastos Generales y el Beneficio Industrial, y por lo tanto tendrá el carácter de inamovible.

El costo de cualquier actuación complementaria motivada por relaciones con terceros se considerará incluido en los precios de la oferta.

El I.V.A. se facturará aparte.

11. Resolución

Metro Bilbao adjudicará el proyecto en base a la mejor oferta económica, según los criterios indicados en el cuadro de características, y condicionando la adjudicación a que la empresa suscriba y formalice la documentación contractual que redacte Metro Bilbao al efecto.



Una vez resuelta la adjudicación, se notificará el resultado de la misma a todas las empresas que hayan participado en el proceso.



12. Anexos

12.1. Anexo 1: Modelo de Proposición Económica



Modelo de Proposición Económica:

D./Dña..... con DNI.....en
nombre con domicilio a efectos de notificaciones
en....., y CIF.....

DECLARO:

I.- Que he quedado enterado del procedimiento para la adjudicación del contrato que tiene por objeto el servicio de "Instalación y renovación de equipos de videovigilancia".

II.- Que igualmente conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.

III.- Que la Empresa a la que represento cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento, y que en la elaboración de la oferta se han tenido en cuenta todas las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección de empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales y protección del medio ambiente.

IV.- Que en relación con la prestación de la presente oferta, propongo la realización de los trabajos según la tabla adjunta. Dichos importes incluyen todos los tributos, tasas, cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto que se derive de la prestación, o que se origine por el Adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente pliego, **A EXCEPCION DEL IVA**, que no será incluido.

En....., a..... de..... de

Fdo:

D.N.I.:



12.2.Anexo 2: Cuadro de Precios y otros criterios

Criterio 1: Se presentará en la oferta económica el siguiente cuadro de precios. Se presentará la siguiente medición, sin carácter contractual, y será acorde a las características definidas en el presente pliego. Los precios son sin IVA.

ITEM	Descripción del artículo	Nº de Unidades (No contractuales)	Precio unitario (€)	Precio unitario Máximo (€)	Precio total ofertado (€)
1	Suministro e instalación de conjunto cámara, carcasa y soporte: Cámara: PNS-PRO 9109-TH Soporte: de acero inox. a medida Según lo indicado en el punto 1 del apartado 3.1	2		2.800	
2	Suministro e instalación de conjunto cámara, carcasa y soporte: Cámara: PNS-PRO 9113-TH Soporte: de acero inox. a medida Según lo indicado en el punto 1 del apartado 3.1	2		2.900	
3	Suministro e instalación de conjunto cámara, y soporte Cámara: PNS-PRO 9119-TH Soporte: de acero inox. a medida Según lo indicado en el punto 1 del apartado 3.1	1		2.900	
4	Suministro e instalación de conjunto cámara, y soporte Cámara: PNS-PRO 9125-TH Soporte: de acero inox. a medida Según lo indicado en el punto 1 del apartado 3.1	1		3.300	



5	Suministro e instalación de conjunto cámara y soporte Cámara: NBE-5702-AL Soporte: de acero inox. a medida Según lo indicado en el punto 1 del apartado 3.1	2		2.000	
6	Suministro e instalación de conjunto cámara y soporte Cámara: NUE-3702-F02 Soporte: de acero inox. a medida	2		1.100	
7	Suministro e instalación de conjunto cámara y soporte Cámara: NDS-5703-F360LE Soporte: de acero inox. a medida	1		1.900	
8	Suministro e instalación de conjunto Cámara Térmica Flir FB-Series O Según lo indicado en el punto 1 del apartado 3.1	1		3.200	
9	Dar de alta una cámara en el mapa de la estación incluyendo: descriptor y alarmas de activación de interfono (*)	4		400	
10	Crear botón de activación/desactivación de alarma (*)	2		250	
11	Configurar detección VMD/VMX para intrusión de cámara de túnel (*)	2		600	
12	Suministro, configuración e instalación de IA bridge, incluida la configuración de 8 canales para intrusión de túnel (*)	1		8.500	
				TOTAL	

(*) Incluye la configuración en la plataforma GSIM de Geutebruck instalada en MB y las pruebas necesarias en cada caso.



Criterio 2: el tiempo de respuesta ante necesidad de requerimientos urgentes será de _____ días naturales.

El **tiempo de respuesta máximo es de 10 días naturales** en el lugar solicitado a partir del aviso telefónico, si bien no es un requisito eliminatorio.

Criterio 3: el plazo de disponibilidad para el comienzo del contrato es de _____ semanas.

12.3.Anexo 3: Cable Ethernet

MegaLine® E5-70 F/F
S₃ P₂ A₃ C₄ E₃

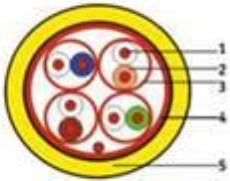
LEONI

Tipo:
KS-02YS(ST)H 4x2xAWG 23/1 PIMF

Categoría: 6_A

Construcción:
1 Conductor:
2 Aislamiento:
Elemento de montaje:
3 Pantalla individual:
Montaje:
4 Pantalla general:
5 Cubierta exterior:

Hilo de cobre desnudo, AWG 23/1
PE celular, Ø conductor: valor nominal 1,40 mm
Par
Lámina de aluminio -poliéster
4 pares
Lámina de aluminio con un hilo de masa en cobre
componente retardante a la llama, sin halógenos



Código de color: bla/az, bla/na, bla/ve, bla/ma
Color cubierta exterior: amarillo, RAL-1021